

BASES QUE ESTABLECEN LOS REQUISITOS PARA SELECCIÓN DE PERSONAL QUE SE DESEMPEÑE COMO APOYO PARA LA LÍNEA DE DESARROLLO DE EDIFICACIÓN LA AGENCIA DE SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA.

DESCRIPCIÓN DEL PERFIL	
UNIDAD	: Línea de Desarrollo de Edificación
OBJETIVO DEL CARGO	: Apoyo para la gestión, evaluación y supervisión de proyectos de intervención en infraestructura pública, conforme a normativa vigente, financiamiento, arte de la construcción, planes de obras, entre otros.
CARGO	: Profesional
REPORTA A	: Jefe de la línea Edificación
LE REPORTAN	: No le reportan

CONDICIONES Y REQUISITOS PARA INGRESO DEL CARGO				
ESTUDIOS/FORMACIÓN INDISPENSABLE	<b>ESTUDIOS ACADÉMICOS</b> (Escolaridad y/o título profesional)	Profesional Titulado de preferencia Ingeniero Constructor, Constructor Civil o Arquitecto.		
	<b>ESTUDIOS DE POSTGRADO</b> (Postítulo, magíster, doctorado, otros)	No aplica		
CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS	<b>CONOCIMIENTO</b>	<b>Nivel Básico</b>	<b>Nivel Intermedio</b>	<b>Nivel Avanzado</b>
	Capacidades en redacción y comunicación			X
	Excelente dominio de herramientas office de Windows (PPT, Word, Excel)			X
	Herramientas informáticas y multimedia		X	
AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDOS	General	Experiencia comprobada de al menos 3 años de experiencia en inspección de obra, administración de contratos y licitaciones del estado		
	Específicos	Manejo de office nivel medio y, de preferencia, avanzado de AutoCAD. Diseño, evaluación, revisión y seguimiento de Proyectos (Habitacionales, Comerciales, Educativos) en sus distintas líneas y planes. Conocimiento o cursos de instalaciones eléctricas y sanitarias. En general, toda la normativa atinente a los programas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Deseable conocimiento en implementación de reacondicionamiento térmico en edificios.		

En su rol la persona seleccionada deberá participar activamente en la elaboración de informes de diagnósticos energéticos, especificaciones técnicas, bases de licitación, evaluación de ofertas y seguimiento permanente de las medidas de eficiencia energética que se implementen en edificación pública.

Por tanto, sus funciones serán las siguientes:

FUNCIONES	ACTIVIDADES
Análisis, evaluación y revisión proyectos de infraestructura	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Revisar los antecedentes técnicos constructivos conforme a los requerimientos normativos.</li> <li>2. Elaborar y sistematizar informes sobre revisión y evaluación de proyectos, los que serán entregados a la Comisión Técnica Evaluadora o a la Unidad Correspondiente.</li> <li>3. Emitir pronunciamiento de calificación y puntaje de los proyectos, cuando corresponda.</li> <li>4. Integrar la Comisión Técnica Evaluadora o la Unidad encargada de revisión de proyectos, cuando corresponda.</li> <li>5. Velar por el cumplimiento de la normativa vigente en el desarrollo de los proyectos de intervención en infraestructura pública.</li> <li>6. Efectuar seguimiento, control, supervisión y fiscalización de las obras de intervención en infraestructura pública.</li> <li>7. Efectuar seguimiento y control de licitación de los proyectos intervención en infraestructura pública.</li> <li>8. Supervisar los Contratos de Construcción.</li> <li>9. Establecer coordinación con los consultores, empresas constructoras, MINEDUC, Agencia, Municipio, entre otros.</li> <li>10. Participar conjuntamente con el equipo de inspección y cuando sea necesario en cualquier instancia de coordinación técnica que permita apoyar y prever posibles problemas técnicos en el desarrollo del proyecto.</li> <li>11. Elaborar y sistematizar informes de seguimiento de obra.</li> <li>12. Elaborar y sistematizar informes y control de ensayos.</li> <li>13. Velar por el cumplimiento y aplicación de la L.G.U.C., O.G.U.C., Normativas, Decretos, Resoluciones, Manual de Inspección Técnico de obras y demás normas, que tengan implicancia en los proyectos de intervención en infraestructura educativa pública.</li> <li>14. Otras funciones encomendadas por la Jefatura.</li> </ol>
Inspector Técnico de obras	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Administrar Contratos de Construcción.</li> <li>2. Será responsable de velar por el cumplimiento de autocontrol del contratista, además de colaborar directamente con la labor de inspección de calidad de la obra.</li> <li>3. Deberá presenciar las tomas de muestra (evidenciar fotografías) que envíe a laboratorio el contratista, hacer seguimiento a los procesos constructivos críticos para la obra y apoyar en el control del avance físico-financiero de la obra, mediante gráficos y planos adecuado.</li> <li>4. Fiscalización en terreno de la ejecución de obras relacionadas con los programas de intervención en infraestructura pública.</li> <li>5. Conocimiento y aplicación de las Bases Técnicas del Proyecto y Manual de Inspección Técnico de obras.</li> <li>6. Otras funciones encomendadas por la Jefatura.</li> </ol>

<b>COMPETENCIAS (HABILIDADES, CAPACIDADES, ACTITUDES)</b>	<b><i>Irrelevante</i></b>	<b><i>Imprescindible</i></b>	<b><i>Deseable</i></b>
1. Proactivo		X	
2. Autónomo		X	
3. Responsable		X	
4. Ordenado		X	
5. Cumplimiento de instrucciones		X	
6. Capacidad de coordinación de diferentes áreas y organizaciones		X	
7. Capacidad de comunicación oral y escrita		X	
8. Trabajo en equipo/colaborativo		X	